

CONVENIO NÚMERO MT/DOP/CP/REHAB-EMP-ZAPATA-HIDALGO-MINILLAS/2024-01-01
VOLUMEN Y COSTO

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MT/DOP/CP/REHAB-EMP-ZAPATA-HIDALGO-MINILLAS/2024-01**, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., REPRESENTADO POR EL LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: [REDACTED] REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR [REDACTED], Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO MT/DOP/CP/REHAB-EMP-ZAPATA-HIDALGO-MINILLAS/2024-01 EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD MINILLAS, CALLE EMILIANO ZAPATA Y AV. HIDALGO 1ERA. ETAPA.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO CONTRATADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$1,223,942.84 M.N (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO

TERCERA.- QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 90 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 05 DE FEBRERO 2024 Y TERMINO 04 DE MAYO DE 2024 SEGÚN CONTRATO.

CUARTA. - REUBICACIÓN DE TUBERÍA DE FOGO DE 3", INCLUYE: DESINSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACARREO AL LUGAR DE ALMACENAJE, INSTALACIÓN DE TUBERÍA, PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS. (**VOLUMEN NO EJECUTADO**); SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO ÁNGER, SERIE INGLESA, RD-26, DE 75 MM DE DIÁMETRO NOMINAL, CONFORME A NORMA NMX-E-145/1-SCFI-2002 Y NOM-001-CONAGUA-2011. INCLUYE ANILLO EMPAQUE DE MATERIAL ELASTOMÉRICO EN PARTE PROPORCIONAL, LUBRICANTE PARA PVC, FLETE, ACARREOS Y MANIOBRAS LOCALES PUESTO LAB EN EL ALMACÉN DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD. (**VOLUMEN FUERA DE CATALOGO**). EMPEDRADO, CON UN ESPESOR TOTAL DE 15 CM, A BASE DE PIEDRA BOLA (DIÁMETRO APROXIMADO DE 4" A 6"), LA CUAL SERÁ AHOGADA EN UNA CAMA DE CONCRETO HIDRÁULICO MR=42.00 KG/CM2 DENTRO DE LOS MISMOS 15 CM DE ESPESOR Y EMBOQUILLADA CON EL MISMO CONCRETO HIDRÁULICO, CON HUELLAS DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO CON UN MR=42.00 KG/CM2. TMA DE ¼ CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ANCHO Y UN ESPESOR DE 15 CM. INCLUYE: BARRAS DE SUJECIÓN CON VARILLA CORRUGADA DE 1/2" COLOCADAS A CADA 60CM Y CON 60CM DE LONGITUD, COLADO, CURADO, VIBRADO, CALAFATEO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. (**VOLUMEN ADICIONAL**), TODO ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA Y CONFORME AL FINIQUITO DE LA OBRA.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE DEBIDO A CAMBIOS QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE DIERON DE LA OBRA ARRIBA SEÑALADA EXISTE LA CANTIDAD DE \$0.01 MONEDA NACIONAL (01/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, COMO SALDO A FAVOR, MISMA CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE JUSTIFICADA CON EL FINIQUITO DE OBRA AUTORIZADO EN FECHA 16 DE MAYO DE 2024 CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DAR DE ALTA VOLUMEN EXCEDENTE Y VOLUMEN FUERA DE CATALOGO, ASÍ COMO DAR DE BAJA VOLÚMENES NO EJECUTADOS EN LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD MINILLAS, CALLE EMILIANO ZAPATA Y AV. HIDALGO 1ERA. ETAPA. ADEMÁS DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO

**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/CP/REHAB-EMP-ZAPATA-HIDALGO-MINILLAS/2024-01-01
VOLUMEN Y COSTO**

ORIGINAL CON OBJETO DE ACLARAR Y PUNTUALIZAR EL MONTO REAL EJECUTADO, DEBIDO A LAS ECONOMÍAS, QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE LOGRARON POR LO CUAL HUBO UN SALDO A FAVOR POR LA CANTIDAD DE: \$0.01 MONEDA NACIONAL (01/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA AHORA EN: \$1,223,942.83 M.N (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO. POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS: CON FECHA 16 DE MAYO 2024, SE AUTORIZA MODIFICAR EL MONTO DE LA OBRA DEBIDO A LAS ECONOMÍAS QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE LOGRARON CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO Y AL FINIQUITO DE OBRA.

QUEDANDO EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA ESTRUCTURA FINANCIERA INICIAL FUE:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA CONTRATADA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD MINILLAS, CALLE EMILIANO ZAPATA Y AV. HIDALGO 1ERA. ETAPA.	\$1,223,942.84	\$ 0.00	\$ 0.00	\$1,223,942.84

LA ESTRUCTURA FINANCIERA QUEDA:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCION	INVERSION EJERCIDA			SALDOS O ECONOMÍAS
	TOTAL	FEDE RAL	ESTATAL	
REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD MINILLAS, CALLE EMILIANO ZAPATA Y AV. HIDALGO 1ERA. ETAPA.	\$1,223,942.83		\$ 0.00	\$ 0.00
				\$1,223,942.83

SEGUNDA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA DEL CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SURTIRÁ EFECTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA. ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TARIMORO, GTO., A 16 DE MAYO DE 2024.

POR "EL CONTRATANTE"

[Redacted Signature]

MAESTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



[Redacted Signature]

MAESTRO. J. REFUGIO ESTRADA CORTÉS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.



[Redacted Signature]

ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"



[Redacted Signature]

[Redacted Signature]